

Informe económico-financiero

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF201BU0L7WF4Y62AJWYDG42N9FTY017>
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF201BU0L7WF4Y62AJWYDG42N9FTY017 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 06/11/2025 23:07
Página: 134/141

Firmantes: MIGUEL RODRIGUEZ RAMOS - SECRETARIO-INTERVENTOR A (DIPUTACION DE CACERES)
MARIA TOSCANO MARTIN - DIPUTADA DELEGADA DEL OARGT (DIPUTACION DE CACERES)



D. Miguel Ángel Morales Sánchez, Presidente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 18.1.e); y del artículo 10.p) de los Estatutos del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 186, de fecha 28 de septiembre de 2020); en relación al expediente de aprobación del Presupuesto del Organismo Autónomo para el ejercicio 2026, emito el siguiente

INFORME

Primero. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

Segundo. Evaluación de los ingresos.

Los ingresos de este Organismo Autónomo se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2024 y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2025 deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este organismo para este ejercicio:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos directos	0,00 €
2	Impuestos indirectos	0,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.061.700,00 €
4	Transferencias corrientes	0,00 €
5	Ingresos patrimoniales	328.300,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €



7	Transferencia de capital	0,00 €
8	Activos financieros	30,000,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		9.420.000,00 €

Careciendo de ingresos en los capítulos 1 y 2, pasamos al análisis de los ingresos correspondientes al capítulo 3, y cuyo detalle es el que sigue:

CACIÓN	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INGRESOS
2500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	5.000,00 €
2800	TASAS POR PARTICIPACION EN PRUEBAS SELECTIVAS	4.000,00 €
2900	TASAS POR SERVICIOS CATASTRALES	225.000,00 €
2901	TASAS POR COBRANZA	8.350.000,00 €
9110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS	100,00 €
9200	RECARGOS POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN REQUERIMIENTO PREVIO	0,00 €
9210	RECARGO EJECUTIVO	50,00 €
9211	REGARGO DE APREMIO	50,00 €
9300	INTERESES DE DEMORA	2.500,00 €
9901	OTROS INGRESOS DIVERSOS RECURSOS EVENTUALES	5.000,00 €
9906	COLABORACION GESTION CATASTRAL	0,00 €
9907	RECUPERACION COSTAS DEL PROCEDIMIENTO	470.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO 3	9.061.700,00 €

- Tasa por expedición de documentos.

La previsión de este tipo de ingresos se ha realizado tomando como base lo recaudado a lo largo del ejercicio 2024 y el avance conocido de 2025.

- Tasa por participación en pruebas selectivas.

Se ha tenido en cuenta tanto el avance de la liquidación del presupuesto 2025 como la previsión de pruebas selectivas a desarrollar en el año 2026.



- Tasa por servicios catastrales.

En el marco de la solicitud anual ante la Dirección General del Catastro para que encomiende a la «Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P., S.A.» (SEGIPSA) los trabajos de obtención de información para la formación y mantenimiento del Catastro en municipios de la provincia de Cáceres a solicitud de los mismos, en el marco del Convenio de colaboración en materia de gestión catastral suscrito entre la Dirección General del Catastro y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cáceres con fecha 10 de mayo de 2021, se ha tenido en cuenta la liquidación de la tasa por la prestación de los servicios de actualización y mantenimiento del Catastro de Urbana y Rústica realizados en el ejercicio 2024, según dispone la Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación de servicios de actualización y mantenimiento del Catastro de Urbana y Rústica de los municipios de la provincia de Cáceres, así como los trabajos que se están realizando en el ejercicio 2025.

- Tasa por cobranza.

Para su cálculo se ha considerado el comportamiento de este tipo de ingresos en los últimos ejercicios, teniendo en cuenta asimismo las nuevas delegaciones formuladas por distintas entidades y la aplicación de la Ordenanza de tasas por la prestación de los Servicios de Recaudación por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cáceres (Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 192, de fecha 5 de octubre de 2016).

- Multas por infracciones tributarias; Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo; Recargo ejecutivo; Recargo apremio; Intereses de demora; Otros ingresos diversos recursos eventuales; Colaboración gestión catastral.

La consignación presupuestaria atiende a la liquidación de los últimos ejercicios.

- Recuperación costas del procedimiento.

Se recogen en este concepto las costas que se recuperan en el procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva y que se han previsto en 470.000,00 euros en función del coste real de los gastos realizados en expedientes que posteriormente pueden ser recuperados en dicho procedimiento. Este concepto no experimenta ni aumento ni disminución respecto del ejercicio presupuestario anterior, teniendo en cuenta lo realmente recaudado por este concepto en el ejercicio 2024 y en el avance del 2025 y aplicando un el criterio de prudencia.



El Organismo Autónomo tampoco cuenta con ingresos vía capítulo 4, siendo el detalle del capítulo 5 el siguiente:

LICACIÓN	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INGRESOS
52000	INTERESES DE DEPÓSITOS	328.300,00 €
	TOTAL CAPÍTULO 5	328.300,00 €

Se han calculado en función de la liquidación del ejercicio 2024 y del comportamiento de este tipo de ingreso durante el presente ejercicio 2025, si bien teniendo en cuenta igualmente un criterio de prudencia dada la volatilidad de los mismos.

Por último, obviando los ingresos vía capítulos 7 y 9 al carecer de los mismos, el capítulo 8 tiene el siguiente detalle:

LICACIÓN	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INGRESOS
83000	REINTEGROS ANTICIPOS DEL PERSONAL	30.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO 8	30.000,00 €

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8 de Activos financieros, procedentes de los reintegros de los anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 30.000,00 euros, en base a la casuística de ejercicios anteriores.

Tercero. Evaluación de gastos.

Los gastos de este Organismo Autónomo se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2024 y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2025 deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este organismo para este ejercicio:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos del Personal	5.428.376,44 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.154.523,56 €



3	Gastos financieros	4.000,00 €
4	Transferencias corrientes	675.000,00 €
5	Fondo de contingencia	6.100,00 €
6	Inversiones reales	122.000,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	30.000,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		9.420.000,00 €

Gastos de Personal (Capítulo 1):

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de este Organismo Autónomo para este ejercicio económico, siendo su importe global de 5.428.376,44 euros. Las retribuciones del personal no se incrementan, dado que en la actualidad no se encuentra aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2026, ni ninguna otra norma que lo permita.

Las pagas extraordinarias, se corresponderán con los valores vigentes a 31 del ejercicio anterior 2025.

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4):

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles al Organismo Autónomo y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Organismo, según se indica en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

Por lo que respecta a los gastos corrientes en bienes y servicios que ascienden a 3.154.523,56 euros se han tenido en cuenta los contratos que actualmente tiene suscritos el Organismo Autónomo, así como aquellos bienes y servicios que pretenden licitarse durante el ejercicio 2026, explicados en la Memoria.

En cuanto a las transferencias corrientes del Capítulo 4 (675.000,00 euros), atienden a los compromisos adquiridos por este Organismo Autónomo vía convenios con la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia sobre los gastos del personal de estas entidades adscrito al Organismo Autónomo.



Gastos Financieros (Capítulo 3):

Se prevé el devengo de 4.000,00 euros en concepto de intereses de demora y otros gastos financieros.

Gastos por Fondo de Contingencia (Capítulo 5):

Los créditos presupuestarios consignados en el Fondo de contingencia, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, ascienden a un importe de 6.100,00 euros, en base a la casuística de ejercicios anteriores y las previsiones para el año 2026.

Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6):

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto del Organismo Autónomo un importe de 122.000,00 euros, financiadas con recursos ordinarios.

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un 1,30% del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos.

Gastos por Transferencias de Capital (Capítulo 7):

No se consignan gastos en este capítulo.

Gastos por Activos financieros (Capítulo 8):

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8, de Activos financieros, procedentes de anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 30.000,00 euros, en base a la casuística de ejercicios anteriores.

Pasivos financieros (Capítulo 9):

No se consignan gastos de esta naturaleza.

Cuarto. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este organismo, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de



Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta la propuesta de Presupuesto sin déficit inicial:

Presupuesto de ingresos	Presupuesto de gastos
9.420.000,00 €	9.420.000,00 €

En Cáceres, a fecha de firma electrónica.

El Presidente

Fdo.- Miguel Ángel Morales Sánchez.

